



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia (Amazonas), enero de 2026

EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: “SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-USPDL”.

1. COTIZACIÓN Y/O PROPUESTA RECIBIDA:

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) recibió las siguientes cotizaciones y/o propuestas:

Proveedor	Valor total cotizado (COP)
Cotización 1 DUVAN RODRIGUEZ	\$200.000.000
Cotización 2 Representaciones KEYTA	\$215.000.000

De conformidad con el análisis del sector realizado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, se evaluaron las dos propuestas presentadas: la del señor Josué Duván Rodríguez, por un valor de doscientos millones de pesos (200.000.000), y la de Representaciones Keyta, por doscientos quince millones de pesos (215.000.000).

2. ANÁLISIS:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III – Selección de Contratistas, artículo décimo cuarto de la Resolución 0832 de 2024, *“por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL”*, la modalidad de Contratación Directa es aplicable para aquellos contratos cuya cuantía sea igual o inferior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

En el presente caso, el valor estimado del contrato asciende a **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, equivalente a aproximadamente a 114 SMMLV, con base en el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026.

En consecuencia, la contratación se tramita bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo previsto en el régimen especial adoptado por la USPDL.

Con el fin de garantizar la selección objetiva, la eficiencia en la gestión contractual y la transparencia del proceso, se adelantó una solicitud de cotización a dos (2) oferentes, lo que permitió efectuar una evaluación comparativa entre las ofertas recibidas.

Tras la revisión, se determinó que el valor cotizado por el señor Josué Duván Rodríguez se encuentra dentro de los rangos de precios estándar del mercado, en relación con el objeto a contratar, y por ser la propuesta de menor valor, se selecciona como la opción más favorable.



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



UNIDAD DE
**SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS**
DE LETICIA

En consecuencia, en atención a los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, se considera procedente escoger la propuesta del señor Josué Duván Rodríguez, siempre que esta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos establecidos por la entidad.

El valor estimado del contrato se fijó en doscientos millones de pesos (200.000.000), concordante con la propuesta más favorable identificada en el estudio de mercado. Este monto refleja precios competitivos y actuales para estructuras metálicas de alta capacidad y durabilidad, incluyendo todos los costos asociados al suministro, transporte e instalación en Leticia.

Adicionalmente, el análisis evidencia que el mercado local cuenta con al menos dos oferentes técnicamente habilitados, lo cual garantiza condiciones de competencia suficientes, aun bajo la modalidad de contratación directa, conforme al artículo décimo cuarto del Manual de Contratación de la entidad.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que la propuesta presentada por JOSUÉ DUVÁN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.213.743, cumple con todos los requisitos establecidos y representa la mejor opción para los fines de la contratación.

Sin otro particular,

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL
Revisó: Carlos Díaz García- Abogado de apoyo USPDL
Aprobó: Michael del Aguila Bartenes- Director de la USPDL